



Asunto 0 2 6 / 0 2 4

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2024-11-0001-0964

Montevideo, 28 MAYO 2024

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 23 de junio de 2020;-----

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se designó, a los integrantes de la Comisión Especial, creada por la Ley N° 18.596, de 18 de setiembre de 2009 "Reparación a las víctimas de la actuación ilegítima del Estado en el período comprendido entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985", entre ellos, al señor Luis Alemañy como titular en representación del Ministerio de Educación y Cultura;-----

II) que con motivo del deceso del señor Luis Alemañy, resulta pertinente designar a un nuevo miembro titular, quién lo relevará en la citada Comisión;-----

III) que el Ministerio de Educación y Cultura propone al señor Carlos Arturo Pouso Suárez, como representante titular para integrar la Comisión Especial, creada por la Ley N° 18.596, de 18 de setiembre de 2009 "Reparación a las víctimas de la actuación ilegítima del Estado en el período comprendido entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985";-----

CONSIDERANDO: I) que el señor Carlos Arturo Pouso Suárez reúne las condiciones necesarias para ocupar dicho cargo;-----

II) que en mérito a las razones invocadas, resulta pertinente designar al nuevo representante titular por el Ministerio de Educación y Cultura, ante la referida Comisión;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N° 18.596, de 18 de setiembre de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

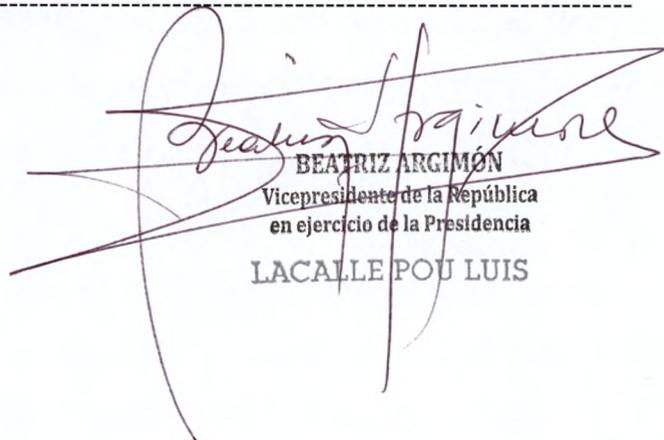
1ro.- Desígnase al señor Carlos Arturo Pouso Suárez, titular de la cédula de identidad 1.174.755-8, en representación del Ministerio de Educación y Cultura para integrar la Comisión Especial, creada por la Ley N° 18.596 de 18 de setiembre de 2009 "Reparación a las víctimas de la actuación ilegítima del Estado en el período comprendido entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985", en calidad de titular.-----

2do.- Comuníquese a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Salud Pública y a las Organizaciones Representativas de las víctimas del Terrorismo de Estado, "Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos" y la "Asociación de ex pres@s polític@s del Uruguay" (Crysol).-----

3ro.- Pase a la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales del Ministerio de Educación y Cultura, a fin de tomar conocimiento, notificar al interesado y demás efectos que puedan corresponder.-----

4to.- Fecho, pase al Departamento Gestión Administrativa y Documental del Ministerio de Educación y Cultura, a efectos de su incorporación en el Registro de Comisiones, Consejos y Grupos de Trabajo de la referida Secretaría de Estado.-----

5to.- Cumplido, archívese.-----



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE POU LUIS